

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2018-00121-00

En los términos del artículo 76 del Código General de proceso, téngase en cuenta la revocatoria del poder que hace el demandante Favio Pineda Duarte.

Se reconoce al doctor Wastin Yuseff Murillo López, abogado en ejercicio, con C.C. 13.703.145 y portador de la T.P. 251.635 del C. S. de la Judicatura, de acuerdo con el mandato que obra en el informativo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e8ac1bfa7566c374d46db283d6332c4fd50e049f25d7a7f2ea5dba451f85b63

Documento generado en 26/10/2020 02:48:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>